



# Plan de Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, PEMAS

Municipio de LAMANI,  
Departamento de Comayagua

Septiembre 2016

## Contenido

|       |                                                                                    |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | Presentación.....                                                                  | 3  |
| II.   | Situación del sector agua potable y saneamiento .....                              | 5  |
| 1.1   | La Prestación del servicio.....                                                    | 5  |
| 1.2   | La Cobertura de agua .....                                                         | 6  |
| 1.3   | Comunidades que carecen de sistemas de agua .....                                  | 7  |
| 1.4   | Calidad y continuidad del servicio .....                                           | 7  |
| 1.5   | Sostenibilidad en la prestación de los servicios.....                              | 8  |
| 1.6   | Fuentes hídricas .....                                                             | 9  |
| 1.7   | Fuentes de Recursos financieros.....                                               | 10 |
| IV.   | Visión Conjunta de sector agua potable y saneamiento del municipio de Lamaní. .... | 11 |
| V.    | Objetivos del Plan Estratégico.....                                                | 12 |
| VI.   | Líneas Estratégicas.....                                                           | 13 |
| VII.  | Posibles fuentes de Financiamiento.....                                            | 16 |
| VIII. | Matriz de Planificación Estratégica.....                                           | 18 |

## I. Presentación

Con la promulgación de la Ley marco del sector agua potable y saneamiento en el año 2003 según Decreto No. 118-2003 y de la Ley Plan Nacional 2010-2038, Visión de País 2010-2022, donde se definen unas series de estrategias orientadas a reducir el número de habitantes que no cuentan con los servicios de agua potable y saneamiento básico, como fundamento para mejorar las condiciones de vida de la población, bajo esta nueva estructura del sector, las municipalidades tienen la responsabilidad de ser los titulares de los servicios de agua y saneamiento en el término municipal, ver fig. 1, en este sentido la municipalidad de Lamaní, departamento Comayagua, ha iniciado su accionar con la organizando de las instancias de apoyo al sector a nivel local.

**Cuadro No.1**  
**Estructura del sector agua potable y saneamiento**



En el año 2013 la municipalidad de Lamaní, organizó y capacitó la Comisión municipal de agua potable y saneamiento (COMAS) y la unidad de supervisión y control (USCL), quedando constituidas mediante punto de acta de Corporación Municipal, éste accionar contó con el apoyo y acompañamiento del CONASA y del ERSAPS. A partir de esta fecha estas organizaciones locales de participación ciudadana han venido trabajando y apoyando al gobierno local en fortalecer las actividades del sector agua potable y saneamiento (APS), en el año 2015 lideraron el proceso de elaboración la Política Municipal sectorial en APS, la que fue aprobada por la Corporación Municipal, mediante punto de acta No.36-2015, según sesión ordinaria celebrada el 30 de junio 2015.

Teniendo en cuenta la Política Municipal de agua potable y saneamiento, elaborada de forma participativa con actores locales del municipio, los elementos necesarios para

prestar adecuadamente los servicios de agua potable y saneamiento, deben estar encaminadas a cumplir con los siguientes lineamientos estratégicos:

- ❖ Incrementar la cobertura de los servicios.
- ❖ Asegurar la calidad del agua para consumo humano.
- ❖ Fortalecer a los prestadores en la gestión integral de los servicios públicos
- ❖ Fortalecer la gestión integral de los recursos hídricos y prevención de riesgos
- ❖ Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad de sector de agua y saneamiento
- ❖ Asegurar la gestión de recursos financieros para cubrir las necesidades del sector.

Para lo anterior es clave la definición de metas específicas y actividades que logren mejoras en servicios de agua y saneamiento, a nivel urbano y rural, así como la determinación de fuentes de financiación que permitan avanzar en aspectos, tales como, cobertura, calidad, continuidad.

El presente plan estratégico de agua y saneamiento se ha estructurado de manera sencilla y flexible, con metas e indicadores al 2018 y al 2022, para que pueda adaptarse a los cambios que se presenten y que permita a la municipalidad de Lamaní, el logro de las metas de Plan de Nación Visión de País, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la republica de Honduras se ha comprometido a cumplir, de igual forma facilita el accionar para la elaboración del Plan operativo anual (POA) del sector APS.

El Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento (PEMAPS) fue elaborado siguiendo las metodologías implementadas por el CONASA, entre las que destaca la participación ciudadana a través de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), de la Unidad de supervisión y control (USCL) y el grupo de apoyo del sector, quienes orientados por un consultor, lograron llevar a cabo el proceso, del diagnóstico y la Políticas de Agua Potable y Saneamiento del municipio y finalmente obtener el presente Plan Estratégico Municipal de Agua potable y Saneamiento del municipio de Lamaní.

## II. Situación del sector agua potable y saneamiento

El municipio de Lamaní cuenta con una población estimada de 7,009<sup>1</sup> habitantes, de los cuales el 49% son hombres y el 51% son mujeres, de estos el 65% habitan en el área rural del municipio, esta ubicado en el departamento de Comayagua, en la zona central del país, tiene una extensión territorial de 309 km<sup>2</sup>, y está organizado geográficamente en 8 aldeas y 67 caseríos.

### 1.1 La Prestación del servicio

La prestación de los servicios de agua y saneamiento en el **área urbana** del municipio, es administrada por la municipalidad, reportan que cuentan con 537 conexiones domiciliarias, la administración del sistema está adscrita a la administración general de la municipalidad.

La tarifa fija es única de Lps. 35.00 mensuales, no hay categorías de tarifa por consumo o actividad económica y no emplean la micro-medición

La municipalidad no cuenta con tiene una ventanilla de atención al cliente, el sistema de facturación es deficiente, el cliente no recibe comprobante por su pago, solo hay un libro en el cual se registra el ingreso a la municipalidad. Los recursos que genera el sistema de agua no se utilizan exclusivamente para el sistema ya que entran a una cuenta común de la alcaldía. Lo que ocasiona que casos de emergencia, la municipalidad se vea en la necesidad de utilizar recursos de otras partidas para habilitar o mantener el sistema de agua.

La Municipalidad no lleva un registro detallado de la morosidad, no tienen un dato exacto de los abonados que están al día con la tarifa.

La prestación de los servicios de agua y saneamiento en el **área rural** del municipio es realizada por juntas administradoras de agua potable y saneamiento (JAAS), en el levantamiento de información realizada se identificaron la existencia doce (12) acueductos rurales, los que son administrados por doce (12) JAAS, que están bien organizadas hay disposición de las personas a participar y capacitarse en temas relacionados con la operación y mantenimiento de los sistemas, la morosidad en general es menor al 8%<sup>2</sup> (según levantamiento del SANAA). Las JAAS no están asociadas en una asociación de juntas AJAM ni en otro tipo de organización comunitaria.

---

<sup>1</sup> Censo INE-Honduras -2013

<sup>2</sup> según levantamiento del SANAA

## 1.2 La Cobertura de agua

Según la información levantada en el año 2015<sup>3</sup>, en el municipio existen 1,283 viviendas de las cuales **1,130** tienen acceso a una conexión de agua domiciliaria, representando el 88% de cobertura a nivel general del municipal, lo que nos indica que existen un estimado de 153 viviendas que no cuentan con una conexión de agua en sus viviendas, un estimado de 765 habitantes a nivel de todo el municipio que no cuentan con acceso de agua en sus hogares.

**La cobertura en el casco urbano** del municipio es del 98%, proporcionada a través del sistema administrado por la municipalidad que brinda servicio a 550 viviendas por medio de conexiones domiciliarias, el servicio es realizado a través de un sistema por gravedad. ver cuadro No. 2

**Cuadro No.2: Cobertura de agua y saneamiento del municipio**

| No. | Sector Poblacional | Cobertura de Agua Potable |            |            |
|-----|--------------------|---------------------------|------------|------------|
|     |                    | Viviendas Habitadas       | Conexiones | Porcentaje |
| 1   | Sector Urbano      | 550                       | 537        | 98 %       |
| 2   | Sector Rural       | 733                       | 593        | 81 %       |
|     | Total              | 1283                      | 1130       | 88%        |

**En el área rural**, la cobertura es de 81%, que brinda servicio a 596 viviendas, de los 12 los sistemas son por gravedad, la mayoría han alcanzado su vida útil a excepto cuatro de recién construcción.

**El saneamiento urbano** de la ciudad de Lamaní es administrado por la municipalidad, actualmente el sistema de alcantarillado no cubre todo el casco urbano, existen barrios con agua potable, que emplean letrinas de cierre hidráulico. La cobertura <sup>4</sup> de saneamiento en es del 52%, de lo cual el 19% de las viviendas están conectadas al alcantarillado sanitario y 33% tienen letrinas; La tarifa de saneamiento fijada por la municipalidad es de Lps.25.00 mensuales.

**En el área rural** la cobertura es de 54%, la mayoría de viviendas que cuentan soluciones individuales de saneamiento, con la letrina de cierre hidráulico, las otras soluciones utilizadas son las letrinas simple e inodoro conectado a fosa séptica, la mayoría de las

<sup>3</sup> Levantamiento de información SANAA-2014

<sup>4</sup> información de Línea Base SEIP-JICA\*2012

letrinas están en mal estado<sup>5</sup>. Ver cuadro No.3

**Cuadro No.3: Cobertura de saneamiento del municipio**

| No. | Sector Poblacional | Cobertura de Agua Potable |            |            |
|-----|--------------------|---------------------------|------------|------------|
|     |                    | Viviendas Habitadas       | Conexiones | Porcentaje |
| 1   | Sector Urbano      | 550                       | 500        | 91 %       |
| 2   | Sector Rural       | 733                       | 399        | 54 %       |
|     | Total              | 1283                      | 899        | 70%        |

### 1.3 Comunidades que carecen de sistemas de agua

En el municipio existen más de 20 comunidades entre aldeas y caseríos que no tienen servicio de agua, se abastecen de fuentes no seguras cercanas a las comunidades. Entre los que se pueden mencionar los siguientes.

| No. | Nombre             | Viviendas |
|-----|--------------------|-----------|
| 1   | Laguneta 2         | 6         |
| 2   | El Volcan          | 7         |
| 3   | El Amatillo        | 4         |
| 4   | El Pedrero         | 20        |
| 5   | Piedra Gorda       | 20        |
| 6   | El Achiote         | 3         |
| 7   | La Cueva del Perro | 3         |
| 8   | Palo Verde         | 3         |
| 9   | Cacaguatal         | 3         |
| 10  | Santo Cristo       | 5         |
| 11  | El Naranjito       | 3         |
| 12  | Los Jicaros        | 4         |

### 1.4 Calidad y continuidad del servicio

La calidad del servicio que se sirve los usuarios en el área urbana y rural no es apta para el consumo humano por la falta de desinfección, siete (7) de los prestadores<sup>6</sup> aplica tratamiento al agua, tampoco se realizan análisis de laboratorio periódicos, pero por parte de la secretaria de Salud se han realizado monitores para determinar la calidad del líquido y a raíz de ello se han habilitado los siete hipo-cloradores. Según se presenta en el cuadro No.4 de los trece sistemas, solo uno tiene contratado fontanero a tiempo completo, dos a medio tiempo y diez no tienen.

<sup>5</sup> Levantamiento de información SANAA-2014

<sup>6</sup> Información proporcionada por el TSA municipal.

**Cuadro No. 4 Estado de la prestación del servicio**

| Servicio              | Prestadores con Fontanero |                              |                           | Prestadores que tratan el agua | Prestadores que realizan análisis al agua |
|-----------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|
|                       | No tienen                 | Contratado a tiempo completo | Contratado a medio tiempo |                                |                                           |
| No.                   | 4                         | 8                            | -                         | 7                              | -                                         |
| Fuente: TSA municipal |                           |                              |                           |                                |                                           |

La continuidad del servicio es buena, especialmente en el área rural, los volúmenes de agua disponible en los sistemas están dentro de los márgenes aceptables, solo hay dos sistema que en verano las horas de servicio es racionada, ver cuadro No.5.

**Cuadro No. 5 Continuidad del Servicio**

| Continuidad del Servicio               |        |          |
|----------------------------------------|--------|----------|
| Época del año                          | Verano | Invierno |
| No. de sistemas con servicio continuo. | 3      | 9        |
| Fuente: Técnico TSA municipal          |        |          |

En el área **urbana** se reporta que en forma ocasional la municipalidad da tratamiento al agua que brida a los usuarios.

### 1.5 Sostenibilidad en la prestación de los servicios

En los sistemas de agua del municipio de Lamaní no tiene micro-medición, las tarifas son fijas y son calculadas según los criterios de cada prestador de servicio o JAAS.

**En el área urbana**, el prestador de servicio (la municipalidad) reporta ingresos por servicios de agua mensuales, alrededor de L12,000 mensuales y los egresos de L12,500 lo que muestra, que mensualmente hay un déficit de 500 lempiras, que la municipalidad tiene que cubrir con otros ingresos, por lo que el sistema de agua, no puede recibir un mantenimiento adecuado, especialmente mejoras a la red de distribución que se encuentra en mal estado.

**En el área rural**, las tarifas son bajas, en el orden de Lps10.00 mensuales, excepto la junta Pepineros, que cobra una tarifa de Lps 40.00 mensuales. La mayoría de las juntas tienen ingresos mensuales, oscilan entre Lps. 1,000.00 a Lps. 3,500.00, y los egresos, son de Lps. 1,000.00 a Lps. 3,000.00. Se observa que su operación no es auto sostenible.

Las JAAS del área rural presentan sus informes de rendición de cuentas a la asamblea de la comunidad por lo menos una vez al año, el comité de vigilancia revisa los informes y les da el visto bueno, pero estos informes no los presentan a la municipalidad ni a otras

instancias, se quedan en la comunidad; la municipalidad no exige a las Juntas de agua copias de esos informes para formar un archivo municipal de información en Agua y Saneamiento. La municipalidad como prestador tampoco presenta informes de rendición de cuentas a los abonados.

## 1.6 Fuentes hídricas

En el municipio de Lamaní las de las fuentes de agua de donde se abastecen los sistemas 11 están propiedades privados, solamente una cuenta con escrituras por parte de la municipalidad. Las fuentes cuentan con un volumen de agua disponible es suficiente para las diferentes necesidades que se presentan en el municipio incluyendo un 20% para los ecosistemas (reserva ambiental exigido por SERNA). El agua es utilizada para consumo humano, ganadería, agricultura y la industria. En el cuadro 5 se muestran las fuentes de agua más importantes del municipio.

**Cuadro No. 5 Fuentes de Agua del Municipio**

| Fuentes de Agua                                                        |                                         |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Ríos                                                                   | Quebradas                               |
| Grande, Choco, Lamaní, Ciruelito, Coco, Guacojo, Rincón Grande y Jute, | Chuquilque, Los Coyote, El Gancho, etc. |

La municipalidad no aplica una gestión integrada del recurso hídrico y existe preocupación en a la población por los altos índices de deforestación y contaminación de las fuentes de agua,

Los prestadores trabajan en conservación de las zonas productoras de agua, pero con acciones aisladas como ser reforestación, cercado y limpieza del área aledaña a la obra toma, pero no tienen un plan de sostenibilidad del recurso además algunos propietarios les dificultan a las JAAS realizar medidas de protección a las fuentes de agua.

Las microcuencas del municipio, en su mayoría se encuentran con problemas graves de deforestación; dentro de las principales causas de degradación de las microcuencas podemos mencionar las siguientes:

- Tala indiscriminada de madera de color. Esta actividad ha sido realizada sin ningún permiso, por lo que no se puede llevar un control de especies y cantidad extraída en las diferentes épocas en la que se realiza esta actividad.
- El cultivo extensivo de café sin sombra actualmente ocasiona altos niveles de erosión del suelo, debido a que éstos se manejan en algunos casos de forma tradicional, con lo cual la lluvia acelera fácilmente los procesos erosivos provocando cárcavas en las fincas agravando cada vez más la contaminación de las aguas.

- Avance de la agricultura migratoria o de subsistencia. La continuación en las prácticas de cultivos de forma tradicional, conduce al debilitamiento de los suelos y como consecuencia al aumento de las áreas para agricultura y disminución de los recursos naturales.

### 1.7 Fuentes de Recursos financieros

Para la ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento la municipalidad cuenta con los fondos que recibe de parte del Gobierno Central a través de las transferencias, ya que los fondos generados por la municipalidad por cobro de impuestos, contribuciones y multas son insuficientes para invertirlo en proyectos. También se tienen los recursos que aportan los Cooperantes, las ONG y Organismos Internacionales como: Cooperación Suiza, USAID, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, BID, etc., que se canalizan a través de la mancomunidad MANSUCOPA.

La municipalidad cuenta con un Plan de Desarrollo Comunitario, en el que se destinan pequeños montos para inversión en agua y saneamiento

En el plan de inversión para el 2015 se presupuestó Lps.359,696.62 para continuar con la construcción del alcantarillado

## III. Principios y valores del municipio

Los principios que rigen la aplicación de la Política Municipal de agua potable y saneamiento del municipio de La Paz y son los valores que rigen el accionar de los actores en el municipio son los siguientes:

- ❖ **Eficiencia:** La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.
- ❖ **Igualdad:** Se reconoce que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos.
- ❖ **Equidad:** Estipula que las personas usuarias en igualdad de condiciones e independientemente de su género deben ser tratados de la misma manera. También establece que, para ser justo, el pago por un servicio debe ser proporcional al beneficio recibido.
- ❖ **Solidaridad:** Se define como la adhesión circunstancial a la causa de otros. En el caso de los servicios de agua potable y saneamiento es la adhesión de aquellos que tienen capacidad económica, para facilitar el acceso a servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento a otros que viven en pobreza.
- ❖ **Transparencia y Rendición de Cuentas:** La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas son explícitos y públicos.
- ❖ **Inclusión:** Establece la incorporación de la población en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios; que por razones de dificultad técnica o económica no ha logrado tener acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

- ❖ **Generalidad:** Busca la accesibilidad de los servicios para todas las personas sin discriminación.
- ❖ **Sostenibilidad:** Los servicios de agua potable y saneamiento requieren sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental; incluye el seguimiento post construcción que consiste en brindar asistencia técnica continua. Es decir que los sistemas continúen funcionando en el tiempo como mínimo durante el periodo de diseño establecido.
- ❖ **Participación ciudadana:** Toda persona tiene derecho a participar en la priorización de proyectos municipales, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, rendición de cuentas y en la gestión de los servicios.
- ❖ **Valorización económica del recurso agua:** El agua se considera un recurso finito que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas. Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua.

#### IV. Visión Compartida del sector agua potable y saneamiento, del municipio de Lamaní, Comayagua

### VISIÓN

*Al 2038 el Municipio el municipio de Lamaní, Departamento de Comayagua, estamos consolidados, estableciendo mecanismos de coordinación entre todos los actores de agua potable y saneamiento, para obtener mejores condiciones de calidad de vida, disminuyendo los riesgos ocasionados por la falta de acceso a agua de calidad y saneamiento básico,*

*Brindamos asistencia técnica, a los prestadores y usuarios, para asegurar la provisión y protección de los recursos hídricos, procurando el acceso a los servicios a las generaciones futuras.*

*Nos comprometemos a fortalecer la planificación, formulación, gestión y sostenibilidad de los proyectos y servicios, mediante la aplicación de tarifas justas, alcanzando el empoderamiento del sector, en todo el municipio.*

## V. Objetivos del Plan Estratégico

### Objetivo General

Proporcionar a la Corporación Municipal, un Plan estratégico Municipal de Agua Potable y saneamiento, que oriente y promueva las actividades e iniciativas del sector para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Lamaní

### Objetivos Específicos

El presente Plan Estratégico municipal de Agua y Saneamiento para el municipio de Lamaní, tiene como prioridad los siguientes objetivos a seguir en los siguientes seis años, para el mejoramiento del sector Agua y Saneamiento, los que se enumeran a continuación:

- a) Alcanzar una cobertura de los servicios de agua y saneamiento en al menos un 95% a nivel municipal.
- b) Lograr el mejoramiento de la salud de la población a través de la reducción de enfermedades de origen hídrico.
- c) Lograr que los prestadores brinden un servicio con bases técnicas, diseños y metodologías estandarizadas a nivel nacional y que estas sean implementadas.
- d) Gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en forma transparente, sujetos a la regulación y control vigente.
- e) Lograr el desarrollo de actividades de delimitación, reforestación, protección y conservación de las micro cuencas de los sistemas de abastecimiento de agua potable.
- f) Fortalecimiento de las capacidades directivas de los prestadores y de su institucionalidad con la legalización de personerías jurídicas en todos los prestadores.
- g) Lograr el empoderamiento en el desempeño de las funciones de las organizaciones del sector y la municipalidad con la coordinación y apoyo de esta y la participación ciudadana.
- h) Lograr que la municipalidad cumple con sus funciones de planificación del sector siguiendo los lineamientos de la Política Municipal de agua y saneamiento.

## VI. Líneas Estratégicas

Para el logro de las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de agua potable y saneamiento PLANASA (2014-20122), y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, ODS; solo es posible si se avanza de manera articula donde cada municipio contribuya al logro de las metas sectoriales.

Las líneas estratégicas definidas en el municipio de Lamaní, parten de la problemática identifica y son el punto de partida para la elaboración del Plan estratégico municipal de agua y saneamiento (PEMAS), las metas fueron definidas al 2018 y 2022, en base a los indicadores identificados en el Plan Nacional, ver cuadro anexo No.1 Matriz de Planificación, que incluyen las actividades a realizar, responsables y los recursos estimados.

A continuación, se presentan las líneas estratégicas con sus objetivos e indicadores de medición.

### **Lineamiento No. 1**

***“El municipio cuenta con la política municipal de agua y saneamiento, que orienta el desarrollo de actividades, planes y estrategias, facilitando entre otras acciones, el uso eficiente de los recursos económicos y humanos del municipio”***

#### **Objetivos**

#### **Indicadores**

|                                                                                                               |                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1</b><br>Municipalidad ejerciendo la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento al 2022. | Al año 2022 las instancias sectoriales COMAS Y USCL están organizadas y funcionando, conforme la Ley Marco del sector APS, con el apoyo municipal. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **Lineamiento 2:**

***Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en el municipio, con prestadores legalmente organizados y competentes.***

#### **Objetivos**

#### **Indicadores**

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1</b><br>Asegurar que el 100% de los Prestadores de servicio estén legalmente constituidos y organizados al 2022 | Al año 2022 el 100 % JAA cuentan con su personería Jurídica y están legalmente constituidas.                                                                                                                  |
|                                                                                                                       | Al año 2022 el 100 % de los prestadores, urbano y rural, ejecutando su gestión de forma transparente y realizando periódicamente rendición de cuentas, a la asamblea de usuarios, USCL, COMAS, municipalidad. |

|  |                                                                                                                                                                                                           |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Al año 2022 el 100% JAAS, están al día con sus informes ante la SJDHGD (URSAC)                                                                                                                            |
|  | Al año 2022 el 100 % el municipio cuenta con un prestador urbano, debidamente organizado en cumplimiento a la Ley marco del sector.                                                                       |
|  | Al año 2022 el 100 % los prestadores de servicio realizan una gestión sostenible del servicio y generan excedentes para revertirlo en el mismo. (Sostenibilidad ambiental, social, técnica y financiera). |

### **Lineamiento 3:**

*“Universalidad en el acceso y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, tomando en cuenta, opciones tecnológicas que le permitan instalar infraestructura de servicios de agua y saneamiento que estén dispuestos a pagar, y que pueden mantener a largo plazo”.*

### **Objetivos**

### **Indicadores**

|                                                                  |                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1</b><br>Ampliar la Cobertura de Agua, área rural al 2022   | Al año 2022 el 95% de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de agua potable. |
| <b>1.2</b><br>Ampliar la Cobertura de saneamiento rural al 2022  | Al 2022 el 90 % de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.     |
| <b>1.3</b><br>Ampliar Cobertura agua, área urbana al 2022.       | Al 2022 el 96 % de las viviendas del área urbana del municipio tiene servicios mejorados de agua potable.    |
| <b>1.4</b><br>Ampliar la Cobertura de saneamiento urbano al 2022 | Al 2022 el 98 % de las viviendas del área urbana del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.    |

**Lineamiento 4:**

*Agua de calidad, de acuerdo a las normas nacionales y realizar actividades que eviten su contaminación”.*

| Objetivos                                                                                           | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1</b><br>Asegurar que el 100% de la población reciba agua apta para el consumo humano al 2022. | Al año 2022 el 100 % de las viviendas del área rural y urbana del municipio, reciben agua apta para consumo humano.                                                                                                                            |
|                                                                                                     | Al año 2022 el 100 % de las viviendas realizan desinfectan del agua para su consumo, en sus viviendas.                                                                                                                                         |
|                                                                                                     | Al 2022 el 100 % de las viviendas del área rural del municipio cuentan con básico saneamiento.<br><br>Al año 2022 el 100 % de las poblaciones utiliza practicas higienes en sus viviendas (lavado de manos, utilización de las letrinas otras) |

**Lineamiento 5:**

*Conservación y uso sostenible de los recursos naturales del municipio, especialmente del agua.”*

| Objetivos                                                                    | Indicadores                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1</b><br>Asegurar la el 80% Protección de los Recursos Hídricos al 2022 | Al año 2022 el 80 % de los prestadores, cuentan con Comités de Micro-cuencas organizados y capacitados. |
|                                                                              | Al año 2022 las micro cuencas del municipio identificadas, delimitadas, legalizadas y protegidas.       |

**Lineamiento No. 6**

*“Todos los actores involucrados en las actividades de agua potable y saneamiento, reciben asistencia técnica y capacitaciones de acuerdo a sus roles”*

**Objetivos**

**Indicadores**

|                                                                                                 |                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6.1</b><br>Lograr el 100% la participación de todos los actores claves del municipio al 2022 | Al año 2022 el 100 % de los prestadores, han recibido asistencia técnica y capacitación. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|

**Lineamiento No 7.**

*“Recursos financieros y priorización de inversiones, con base en los diagnósticos, que procuren la adecuada articulación de las diferentes fuentes de recursos, así como su manejo transparente”.*

**Objetivos**

**Indicadores**

|                                                                                                                      |                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>7.1</b><br><br>Garantizar que el 100% de las inversiones municipales en APS se realicen conforme el PIMAS al 2022 | Al año 2022 la municipalidad cuenta con un Plan Municipal de Inversión en agua y saneamiento, elaborado de forma participativa. |
|                                                                                                                      | Al año 2022 la municipalidad logra gestionar el 50% de recursos financieros requeridos con los organismos financieros.          |

## VII. Posibles fuentes de Financiamiento

Las fuentes potenciales de financiamiento varían de acuerdo a los diferentes tipos de proyectos, programas a implementarse, necesidades prioritarias, condiciones de las regiones, etc.

El Sector Agua y saneamiento ha sido históricamente en nuestro país de los programas y proyectos que han sido más financiados por la Cooperación Internacional, teniendo aportes de altas magnitudes en el aumento de cobertura y calidad de los servicios a nivel nacional.

Hay registradas nueve agencias de cooperación en el año 2015:

1. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID),
2. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),

3. Banco Interamericano de Desarrollo (BID),
4. Banco Mundial (BM),
5. Cooperación Suiza,
6. Delegación de la Unión Europea (UE),
7. Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA),
8. Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS); y,
9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Y ONGs nacionales e internacionales provenientes de fuentes propias y de los cooperantes. Entre los más importantes se encuentran:

1. Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA),
2. Agua para el Pueblo,
3. CARE,
4. Comunidades Globales (Global Communities),
5. Servicios de Alivio Católicos (Catholic Relief Services-CRS/CARITAS),
6. Fundación Agua para Todos (FUNAPAT),
7. Salven los Niños (Save the Children); y,
8. Agua para la gente (Water for People).

Quienes han brindado grandes aportaciones para el desarrollo del sector en proyectos donde generalmente las comunidades rurales han aportado hasta un 30% del monto total del proyecto con la mano de obra no calificada y los materiales locales.

Las Alcaldías Municipales han realizado aportes directos al sector de diversas intensidades donde generalmente cuenta la actitud, orientación y capacidad de presupuestos y análisis de los Alcaldes Municipales elegidos para los diferentes periodos.

**Actualmente El CONASA** trabaja en crear un fondo sostenible y permanente que financie proyectos orientados principalmente al almacenamiento, potabilización y distribución de agua potable y al saneamiento y tratamiento de las aguas residuales.

El Fondo nacional de agua potable y saneamiento (FONASAN), que estará estructurado como una canasta de financiación que contendrá fondos del (i) Del Gobierno Central, (ii) de las Municipalidades, (iii) Fondos de la Cooperación Internacional y (iv) Aportes Comunitarios (fondos de los beneficiarios y/o aportes en especie).

El Fondo será manejado a través de un fideicomiso ya que tiene las siguientes ventajas:

- Brinda transparencia a través del control fiduciario
- Permite agilidad una vez aprobados los recursos al destinatario
- Aumenta la capacidad de prestar

Una vez que se instaure, el FONASAN será una opción para que los prestadores accedan a recursos principalmente de crédito en condiciones preferenciales

También se espera incluir una ventanilla de donaciones para los casos en los que los prestadores no tengan capacidad financiera para adquirir un crédito.

Las solicitudes de financiamiento al FONASAN deberán contar con la aprobación de la Corporación Municipal quién deberá autorizar al Alcalde para comenzar los trámites para la búsqueda de recursos, deben presentarse además los dictámenes del SANAA, ERSAPS, SEFIN y CONASA y la solicitud de licenciamiento ambiental de la SERNA-MI AMBIENTE.

Las solicitudes de financiamiento deberán ser acompañadas de un estudio técnico-financiero que se deberá realizar con base a una carpeta estándar de proyectos que para tal fin ha elaborado CONASA. Se tiene previsto que el FONASAN cuente con una Unidad Técnica de Mecanismos Financieros – UTMF para apoyar a los prestadores durante el proceso de desarrollo y obtención de los recursos del FONASAN.

## **VIII. Matriz de Planificación Estratégica**

A continuación, se presenta la matriz de Planificación del municipio de Lamaní, que contiene la información principal para el plan de implementación y monitoreo.



**MATRIZ ESTRATÉGICA**  
**Municipio de Lamaní, Comayagua**  
**(Metas Priorizadas al 2018 Y Al 2022)**

***Lineamiento 1:***

*El municipio cuenta con la política municipal de agua y saneamiento, que orienta el desarrollo de actividades, planes y estrategias, facilitando entre otras acciones, el uso eficiente de los recursos económicos y humanos del municipio.*

| Objetivos                                                                                             | Indicador                                                                                                                                                    | Línea base<br>2015 |                                                                         | Metas                |                      | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                         | Responsables                             | Recursos              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                    | No.                                                                     | 2018                 | 2022                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |                       |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                    |                                                                         | No.                  | No.                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |                       |
| <b>1.1</b><br>Municipalidad ejerciendo la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento. | Al año 2022 las instancias sectoriales, COMAS, y USCL, están organizadas y funcionando operando conforme la Ley Marco del sector APS, con el apoyo municipal | -                  | COMAS y USCL Organizadas con reglamento de funcionamiento. POA aprobada | 12 reuniones anuales | 12 reuniones anuales | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas de las COMAS Y USCL.</li> <li>Técnico de regulación y control TRC, capacitado y proporcionado informes a las USCL, COMAS y al ERSAPS.</li> <li>Socialización de la Política municipal con la sociedad civil.</li> </ul> | Corporación Municipal, COMAS, USCL. TRC. | Lps. 30,000.00/ anual |

**Lineamiento 2:**

*Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en el municipio, con prestadores legalmente organizados y competentes.*

| Objetivos                                                                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                                                                                                     | Línea base 2015                        |                                               | Metas |      | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Responsables       | Recursos         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|-------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                               | % de JAAS                              | No. JAAS                                      | 2018  | 2022 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                  |
|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                               | %     | %    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |                  |
| <b>2.1</b><br><br>Logra que el 100% de los prestadores de servicio están legalmente constituidos y realizando rendición de cuentas y gestión conforme la Ley Marco del Sector, al 2022 | Al año 2022 el 100 % JAAS cuentan con su personería Jurídica y están legalmente constituidas.                                                                                                                 | 2 JAAS (15%) con personalidad jurídica | 13 JAAS                                       | 46%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"><li>• Socialización de la Ley Marco con las JAAS.</li><li>• Registrado de las JAAS en la Municipalidad, ( juramentadas)</li><li>• Apoyar y gestionar los tramite de personalidad Jurídica de las JAAS</li><li>• Realizar Talleres de capacitación a las JAAS para concientizar sobre su importancia, beneficios, responsabilidades y obligaciones.</li></ul> | USCL, COMAS, JAAS. | 64,800.00        |
|                                                                                                                                                                                        | Al año 2022 el 100 % de los prestadores, urbano y rural, ejecutando su gestión de forma transparente y realizando periódicamente rendición de cuentas, a la asamblea de usuarios, USCL, COMAS, municipalidad. | -                                      | 13 JAAS brinda informe a la junta de usuarios | 46%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación sobre conocimientos básicos de administración e informes trimestrales y anuales.</li><li>• JAAS y prestador urbano enviando información cada tres meses a la USCL y a la CCT.</li><li>• Cabildo abierto anual de rendición de cuentas de JAAS y prestador urbano. (mes de enero).</li></ul>                                               | USCL, COMAS, JAAS. | 50,000.00/ anual |
|                                                                                                                                                                                        | Al año 2022 el 100% JAAS, están al día con sus informes ante la SJDHGD ( URSAC).                                                                                                                              | -                                      | 13 JAAS                                       | 46%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación sobre la elaboración de informes anuales que se enviaran a la URSAC.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                  |

|  |                                                                                                                                                                                                              |    |                |     |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            |                  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------|-----|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|
|  | Al año 2022 el 100 % el municipio cuenta con un prestador urbano, debidamente organizado en cumplimiento a la Ley marco del sector.                                                                          |    |                |     |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de Moción a la Corporación Municipal sobre de un futuro modelo prestación de servicio, conforme La Política Municipal de APS.</li> <li>• Prestador urbano organizado por la municipalidad con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>• Organizar una Oficina de atención al cliente.</li> </ul> | USCL, COMAS, JAAS. ERSAPS. |                  |
|  | Al año 2022 el 100 % de los prestadores de servicio realizan una gestión sostenible del servicio y generan excedentes para revertirlo en el mismo. (Sostenibilidad ambiental, social, técnica y financiera). | -- | 14 prestadores | 25% | 100% | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar estudio tarifario de cada JAAS y prestador urbano.</li> <li>• Elaborar categoría de usuario.</li> <li>• Plan de Capacitación sobre el uso racional dela agua.</li> </ul>                                                                                                                                                           | USCL, COMAS, JAAS. ERSAPS. | 30,000/anua<br>l |

### Lineamiento 3:

*Universalidad en el acceso y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, tomando en cuenta, opciones tecnológicas que le permitan instalar infraestructura de servicios de agua y saneamiento que estén dispuestos a pagar, y que pueden mantener a largo plazo.*

| Objetivos                                                        | Indicador                                                                                                    | Línea base año 2015   |                     |                        | Metas |      | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Responsable                | Recursos    |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|-------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
|                                                                  |                                                                                                              | % de cobertura actual | Total, de viviendas | Viviendas con servicio | 2018  | 2022 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |             |
|                                                                  |                                                                                                              |                       |                     |                        | %     | %    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                            |             |
| <b>3.1</b><br>Ampliar la Cobertura de Agua, área rural al 2022   | Al año 2022 el 95% de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de agua potable. | 81%                   | 733                 | 593                    | 90%   | 95%  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil de proyectos de las comunidades sin sistemas de agua.</li> <li>Estudios de pre-factibilidad de proyectos.</li> <li>Campañas educativas sobre el uso racional de la agua, en las escuelas y usuarios en general.</li> </ul>                                    | Alcaldía Municipal, COMAS, | Lps. 3M     |
| <b>3.2</b><br>Ampliar la Cobertura de saneamiento rural al 2022  | Al 2022 el 90 % de las viviendas del área rural del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.     | 54%                   | 733                 | 399                    | 90%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de capacitación en uso y mantenimiento de letrinas.</li> <li>Programas educativos en las escuelas.</li> <li>Programas de monitoreo en saneamiento.</li> </ul>                                                                                              | COMAS, USCL; TSA, JAAS.    | Lps. 50,000 |
| <b>3.3</b><br>Ampliar Cobertura agua, área urbana al 2022.       | Al 2022 el 96 % de las viviendas del área urbana del municipio tiene servicios mejorados de agua potable.    | 98%                   | 537                 | 550                    | 98%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"> <li>Construir las mejoras necesarias en la red de distribución del sistema del casco urbano.</li> <li>Reubicación de las viviendas de acuerdo al plan de ordenamiento territorial del municipio.</li> <li>Reconstrucción y ampliación de sistemas existentes.</li> </ul> | Ídem.                      | Lps. 5M     |
| <b>3.4</b><br>Ampliar la Cobertura de saneamiento urbano al 2022 | Al 2022 el 98 % de las viviendas del área urbana del municipio tienen servicios mejorados de saneamiento.    | 91%                   | 500                 | 550                    | 97%   | 98%  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación y mejora del sistema de alcantarillado</li> <li>Reubicación de viviendas (los callejones).</li> <li>Programas de capacitación difusión para orientar sobre los beneficios de conexión al alcantarillado.</li> </ul>                                       | Ídem.                      | Lps. 14M    |

**Lineamiento 4:**

*Agua de calidad, de acuerdo a las normas nacionales y realizar actividades que eviten su contaminación.*

| Objetivos                                                                                           | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                 | Línea base 2015                                 |                | Metas |      | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Responsables                                | Recursos                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|-------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                           | %                                               | Número de JAAS | 2018  | 2022 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                             |                                                                   |
|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                 |                | %     | %    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                             |                                                                   |
| <b>4.1</b><br>Asegurar que el 100% de la población reciba agua apta para el consumo humano al 2022. | Al año 2022 el 100 % de las viviendas del área rural y urbana del municipio, reciben agua apta para consumo humano.<br><br>- Al año 2022 el 100 % de las viviendas sin sistemas de agua, realizan desinfectan del agua para su consumo, en sus viviendas. | 7 JAAS (54%) realizan cloración en los sistemas | 13 JAAS        | 70%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación a las JAAS sobre tratamiento y desinfección del agua para consumo humano.</li><li>• Fortalecimiento para la administración del Banco de Cloro.</li><li>• Capacitación sobre los análisis de agua (físicos químicos y bacteriológicos)</li><li>• Construcción de tanques de almacenamiento con sus hipo-cloradores.</li><li>• Gestionar la compra de reactivos para análisis bacteriológicos, con la municipalidad, en apoyo a la Secretaria de Salud, o con el SANAA, (anualmente).</li><li>• Realización de análisis de agua, de metales pesado y plaguicidas) en el Centro de estudios y contaminantes (CESCO)</li><li>• Charlas Educativas en el tratamiento de aguas domiciliarias.</li></ul> | COMAS, USCL, MANSUCOPA, JAAS, Municipalidad | Lps, 5M al 2022<br><br>Costo estimado Lps, 10,000.00/hipoclorador |
|                                                                                                     | Al año 2022 el 100 % de las poblaciones utiliza practicas higienes en sus viviendas (lavado de manos, utilización de las letrinas otras)                                                                                                                  | 54%                                             | 399            | 60%   | 100% | <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de módulos sanitarios.</li><li>• Incluir en los reglamentos de JAAS, y prestador urbano, que por cada nuevo pague de servicio de agua se construya un módulo sanitario obligatoriamente.</li><li>• Capacitación en prácticas de higiene personal y de viviendas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                             |                                                                   |

**Lineamiento 5:**

**Conservación y uso sostenible de los recursos naturales del municipio, especialmente del agua.**

| Objetivos                                                                    | Indicador                                                                                               | Línea base 2015 |                                   | Metas                                        |                                              | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Responsable                                 | Recursos     |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------|
|                                                                              |                                                                                                         | %               | No.                               | 2018                                         | 2022                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |              |
|                                                                              |                                                                                                         |                 |                                   | %                                            | %                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |              |
| <b>5.1</b><br>Asegurar la el 80% Protección de los Recursos Hídricos al 2022 | Al año 2022 el 80 % de los prestadores, cuentan con Comités de Micro-cuencas organizados y capacitados. | -               | 14                                | 50%                                          | 80%                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Socializar y formar los Comités de Micro- cuencas en las Reuniones mensuales de las JAA.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                          | COMAS, USCL, MANSUCOPA, JAAS, Municipalidad | Lps. 50,000  |
|                                                                              | Al año 2022 las micro-cuencas del municipio identificadas, delimitadas, legalizadas y protegidas.       | -               | 7<br>Micro- cuencas identificadas | 7<br>Micro- cuencas protegidas y delimitadas | 7<br>Micro- cuencas protegidas y delimitadas | <ul style="list-style-type: none"><li>Campañas de socialización y difusión sobres la protección de las fuentes de agua, (charlas en escuelas, hojas volantes, cuñas radiales otras)</li><li>Gestiones ante la Corporación Municipal y dueños de las propiedad para la compra de propiedades donde se encuentran las fuentes de agua de las comunidades.</li></ul> | COMAS, USCL, MANSUCOPA, JAAS, Municipalidad | Lps. 150,000 |

**Lineamiento 6:**

*Todos los actores involucrados en las actividades de agua potable y saneamiento, reciben asistencia técnica y capacitaciones, de acuerdo a sus roles.*

| Objetivos                                                                                   | Indicador                                                                               | Línea base 2015 |                               | Metas              |                    | Actividades                                                                                                                                                                                                                      | Responsables                      | Recursos            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|                                                                                             |                                                                                         |                 |                               | 2018               | 2022               |                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |                     |
|                                                                                             |                                                                                         |                 |                               | %                  | %                  |                                                                                                                                                                                                                                  |                                   |                     |
| <b>6.1</b><br>Asegurar el 100% la participación de los actores claves del municipio al 2022 | Al año 2022 el 100 % de los prestadores, han recibido asistencia técnica y capacitación | -               | 13 JAAS<br>1 prestador urbano | Asistencia Técnica | Asistencia técnica | <ul style="list-style-type: none"><li>Talleres capacitación y asistencia técnica, para los prestadores de servicio, JAAS.</li><li>Sistemas de agua y saneamiento mejorados, por las JAAS con apoyo del gobierno local.</li></ul> | COMAS, USCL.<br>SANAAA,<br>ERSAPS | Lps. 10,000 / anual |

**Lineamiento 7:**

*Recursos financieros y priorización de inversiones, con base en los diagnósticos, que procuren la adecuada articulación de las diferentes fuentes de recursos, así como su manejo transparente.*

| Objetivos                                                                                                         | Indicador                                                                                                                       | Línea base 2015 |     | Metas       |                | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                        | Responsables                                                            | Recursos              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----|-------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                   |                                                                                                                                 |                 |     | 2018        | 2022           |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                         |                       |
|                                                                                                                   |                                                                                                                                 |                 |     |             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                         |                       |
| <b>7.1</b><br>Garantizar que el 100% de las inversiones municipales en APS se realicen conforme el PIMAPS al 2022 | Al año 2022 la municipalidad cuenta con un Plan Municipal de Inversión en agua y saneamiento, elaborado de forma participativa. | -               | PIM | PIM en APS  | PIM en APS     | <ul style="list-style-type: none"><li>Actualizar los diagnósticos comunitarios y municipales de APS.</li><li>Priorización anual de proyectos de agua y saneamiento.</li><li>Incluir la contraparte comunitaria, en la ejecución de los proyectos de APS.</li></ul> | Corporación Municipal, Funcionarios Municipales TRC, JAAS, COMAS, USCL. | Lps. 10,000.00/ anual |
|                                                                                                                   | Al año 2022 la municipalidad logra gestionar el 80% de recursos financieros requeridos con los organismos financieros.          | -               | -   | 50% gestión | 80% de gestión | <ul style="list-style-type: none"><li>Mapeo de cooperantes en la zona.</li><li>Gestión de los proyectos con instituciones gubernamentales y organismos cooperantes.</li></ul>                                                                                      | Corporación Municipal, MANSUCOPA, COMAS, USCL.                          | Lps. 10,000.00/ anual |

